



CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Murcia, en la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, sita en la Avenida de la Fama, número 3, planta quinta, cuando son las diez horas y diez minutos del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional del voluntariado de la Región de Murcia los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de PRESIDENTA, la excelentísima señora doña Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y en calidad de VICEPRESIDENTE el ilustrísimo señor don José López Mellado, Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Asisten, en calidad de VOCALES miembros (titular o en sustitución) del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia:

En representación de la Administración Regional, D. Antonio Luis Mula Pérez, Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, D. David Martínez Victorio, Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, D^a. Beatriz Martínez-Lozano Aranaga, Técnico Consultor de la Secretaría General de la Consejería de Salud, D. Victor Javier Marín Navarro, Subdirector General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación y Cultura,

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: D^a Pilar Torres Díez, Concejala Delegada de Derechos Sociales y Familia del Ayuntamiento de Murcia,

En representación de las Asociaciones del sector del Voluntariado de la Región de Murcia: D. Juan Pedro Baños Jiménez, de Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia, D^a Ana María Caballero Corbalán de Fundación Patronato Jesús Abandonado, D^a. Rosa Gárrigos Gómez, de la Federación de Salud Mental de la Región de Murcia, FEAFES, D^a. Elisabeth Cano Gil, en representación de Plena Inclusión Región de Murcia, D^a María Solís Martí de la Fundación FADE, D. Manuel Izquierdo Laborda de la Asociación Manos Unidas y D. Mohammed Kebaili, de la Asociación ACCEM, D. Javier José Pérez Cabrera, de FAMDIF/COCEMFE y D. Miguel Ruiz García de Cáritas Diocesana de Cartagena,

En calidad de técnico asesor del CONASEVOL, asiste D^a. María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno.

Excusaron su asistencia D^o Fulgencio Perona Paños, Director General de Medio Natural y D^o Juan Faustino Martínez Fernández, Subdirector General de Patrimonio Natural y cambio climático, D^a Magdalena Lorente Martínez, Jefa de Negociado del





Promoción y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, en Representación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Ejerció las funciones de Secretaria del Consejo, Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Secretaria General.

Comienza la sesión tomando la palabra la Sra. Presidenta, Doña Isabel Franco Sánchez, quien tras dar la bienvenida a todas las personas presentes, y agradecer su asistencia, indica que el nuevo equipo de la Consejería ha llevado a cabo un primer análisis de la normativa vigente en materia de voluntariado, y ha llegado a la conclusión de que hay mucho trabajo por hacer en este ámbito, sobre todo teniendo en cuenta la importancia de la figura voluntariado en la Región de Murcia, y de que el carácter altruista del voluntario debe ser también puesto en valor por la Administración. A continuación da paso a los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia del día 21 de febrero de 2019.

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, sin que se realice ninguna por parte de los presentes, por lo que se entiende que es correcta.

Se **ACUERDA** la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, con el voto unánime de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO: Informar sobre la Orden de la Consejera Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convocan los premios al voluntariado de la Región de Murcia.

A invitación de la Sra. Presidenta, se lleva a cabo una ronda rápida de presentaciones de los asistentes, y posteriormente se cede la palabra al Vicepresidente del CONASEVOL, el Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, D. José López Mellado, quien reitera la bienvenida a los presentes e informa de que con carácter previo a la publicación se somete al Consejo la Orden de convocatoria, indicando que básicamente se mantiene en los mismos términos que el año anterior. Añade que la casuística de las candidaturas se encuentra particularmente afectada este año debido a que la labor de los voluntarios ha alcanzado una gran notoriedad por su intervención tras las inundaciones producidas por el temporal de gota fría conocido como DANA el pasado mes de septiembre en la Región, señalando de que entre todos se intentará tratar este tema con la máxima sensibilidad.

El Sr. López Mellado cede a continuación la palabra a Dña. María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, quien confirma que la Orden de convocatoria es similar a la del año pasado, y pasa a hacer un repaso general acerca de la misma. En primer lugar señala que la finalidad es reconocer y distinguir públicamente a aquellas personas, entidades y proyectos que se hayan significado en la acción voluntaria en la Región de Murcia. Recuerda que los premios tienen carácter exclusivamente honorífico, no generarán derecho económico alguno, y se entregarán en un acto institucional. Con respecto a las modalidades de Premios,





recuerda que son tres: la modalidad individual, para la persona voluntaria que se haya distinguido en el desempeño de actuaciones de voluntariado, modalidad colectiva, para aquella entidad de voluntariado que haya destacado por el desarrollo de la acción voluntaria, y modalidad proyecto, para aquel proyecto de voluntariado que se haya destacado por su importancia, innovación y/o repercusión en la sociedad. En cuanto a los proponentes, indica que pueden ser proponentes las Secretarías Generales de las Consejerías de la CARM, las Entidades Locales de la Región de Murcia y también las asociaciones y otras entidades públicas o privadas, con sede o delegación permanente en la Región de Murcia, animando los presentes en la mesa a presentar candidaturas para cada una de las tres modalidades, lo cual podrán hacer a través de la sede electrónica de la CARM, a través del procedimiento 2762, y el destino es la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector con el código A14028750. La extensión máxima de las candidaturas será de 5 páginas con letra "Arial", tamaño b12 e, irá firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad proponente.

En cuanto al plazo de presentación, precisa la Sra. Muñoz que se propone sustituir los quince días hábiles que se recogen en el borrador de la orden de convocatoria por quince días naturales, debido a la premura del procedimiento de constitución del jurado, y la necesidad de fijar pronto una fecha para la votación. Todos los miembros presentes del Consejo dan su visto bueno a este nuevo plazo.

Continúa la Sra. Muñoz señalando que la composición del jurado queda reflejada en el acta de la sesión ordinaria del CONASEVOL celebrada el 21 febrero de 2019, en la cual se acordó que estaría integrado por un representante de cada Consejería con competencias en materia de voluntariado, es decir, en aquel entonces: Sanidad, Educación, Protección Civil y Cooperación al Desarrollo. Dado que ahora las competencias en estas dos últimas materias se encuentran residenciadas en la misma Consejería, se propone para una mayor claridad que el jurado esté integrado por un vocal titular más un vocal suplente que actúen en representación de las Consejerías de Transparencia, Educación y Cultura, Agricultura y Salud, a los cuales se añadirían un vocal titular más un vocal suplente en representación de las Universidades Públicas, un vocal titular más un vocal suplente de una entidad local y tres vocales titulares más los respectivos suplentes que representen a las entidades del voluntariado. Por lo que respecta a los representantes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, se pactó en su día el carácter rotatorio de la designación, siguiendo el orden alfabético, por lo que, habiéndose designado el pasado año al Ayuntamiento de Cartagena, y al no estar presente en la presente sesión el representante del Ayuntamiento de Mula, le correspondería al de Murcia. En cuanto a la representación de las Universidades Públicas, este año recaería sobre la UMU, al haber recaído el año pasado en la UPCT. Por último, y en cuanto al Secretario del Jurado, indica la Sra. Muñoz que será una persona funcionaria designada por la persona titular de la Dirección General de Servicios sociales y Relaciones con el Tercer Sector, con voz pero sin voto.

Interviene en este punto D. Juan Pedro Baños Jiménez, de Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia, sugiriendo la conveniencia de que formase parte del jurado un representante de la Plataforma del Tercer sector, en cuanto esta organización ostenta la representación transversal de las distintas entidades implicadas en la materia, a lo que la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, responde que su inclusión en el Jurado no es posible por cuanto no es miembro del





CONASEVOL, recordando al respecto cómo se llevó a cabo el proceso de designación de los miembros de este órgano consultivo, de conformidad con lo previsto en el Decreto n.º 354/2009, de 30 de octubre, por el que se regula el Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia.

Por lo que se refiere al procedimiento de selección de las candidaturas, continúa la Sra. Muñoz señalando que el jurado seleccionará aquellas que reúnen mayores méritos para cada una de las modalidades de los premios, adoptándose el respecto acuerdo por mayoría y decidiendo en caso de empate el titular de la presidencia con su voto de calidad, sin perjuicio de la posibilidad de que el jurado declare desiertas todas o algunas de las modalidades convocadas. Aclara que se pueden presentar candidaturas y otorgar los premios a título póstumo. La concesión de los Premios se llevará a cabo mediante Orden de la persona titular de la consejería competente en materia de voluntariado, a la vista de la propuesta motivada formulada por el órgano instructor, que será la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector. En el Anexo I se recoge el modelo de solicitud-propuesta de candidaturas, con formato de casillas o tablas, aunque se va a eliminar ese formato para el apartado referente a la motivación, a fin de que no haya límite de espacio.

Finalizada la exposición de la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, se **ACUERDA** informar favorablemente, con las modificaciones relativas al plazo de presentación de candidaturas, el borrador de la Orden de la Consejera Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convocan los premios al voluntariado de la Región de Murcia, con el voto unánime de todos los presentes

ASUNTO TERCERO: Designación de los miembros del Jurado (vocales) encargados de la valoración de los méritos de las candidaturas de los Premios del Voluntariado de la Región de Murcia 2019.

Se cede nuevamente la palabra a la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, quien recuerda a los asistentes que se acordó que los miembros del CONASEVOL que formarían parte del Jurado este año serían los representantes de FAMDIF/COCEMFE, Fundación FADE y Federación de Salud Mental de la Región de Murcia. Dado que los asistentes coinciden en señalar que no pueden hacer esta designación sin someter esta cuestión al organismo o entidad, y habida cuenta de que no se ha fijado todavía una fecha para la reunión del jurado, la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno indica que en cuanto a la representación que corresponde las Consejerías, se deberá enviar una CRI dirigida a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política social (Dirección General de Política Social y Relaciones con el Tercer Sector), designando vocal titular y suplente que hayan de integrar el Jurado, y por lo que respecta a los representantes de Ayuntamiento de Murcia, UMU y entidades, la designación de miembros se enviará a través de la sede electrónica de la CARM, para el procedimiento 2762.

ASUNTO CUARTO: Ruegos y Preguntas.

La Presidenta del CONASEVOL señala que su intención es dar cumplimiento al Decreto que regula este órgano consultivo, a fin de que las sesiones ordinarias del





mismo tengan lugar, conforme el mismo prevé, cada cuatro meses, por lo que en principio la próxima sesión ordinaria se convocaría para febrero de 2020.

Añade que lo primero que se va a plantear en esa reunión es que se requiere la ayuda de las entidades para determinar la naturaleza de las subvenciones a organizaciones del voluntariado, porque pretende que sea el CONASEVOL el que decida qué naturaleza y objeto tienen estas subvenciones, tras observar que se esta cuestión ha venido generando cierta confusión o perjuicio, y en el camino también se estudiará la ampliación de la dotación presupuestaria de las mismas, si es que cabe esa posibilidad.

Reconoce la Consejera asimismo la importancia de las dos líneas que se han seguido hasta ahora en materia de voluntariado, como son la formación y la sensibilización, que cree que se deben seguir manteniendo. También manifiesta que es preciso fomentar y estructurar la red de voluntariado, que tiene que existir una manera de organizar al voluntariado para hacer frente a situaciones concretas de emergencia, y se van a estudiar las diferentes opciones, sometiéndolas al criterio del propio Consejo. Por otra parte, informa que el nuevo equipo de gobierno se ha planteado a medio plazo la actualización del Decreto como un primer paso para actualizar la normativa vigente en la materia en la Región.

Seguidamente, toma la palabra el representante de la Plataforma del Voluntariado, refiriéndose, respecto al planteamiento de esa intervención coordinada con el voluntariado en situaciones de emergencia, a que desde la Plataforma se ha detectado mucha precariedad en la acción voluntaria, aludiendo a la necesidad de abordar las situaciones de los voluntarios en las situaciones de emergencia, con unos derechos y unos deberes, con el fin de proteger la acción voluntaria en esas situaciones puntuales.

La Consejera responde que precisamente la idea que se maneja es precisamente ésta: vertebrar esa red de voluntarios para que se garanticen sus derechos y deberes,

Por su parte, la representante de FADE toma la palabra para plantear la conveniencia de que la plataforma del voluntariado se utilice como un cauce digital para canalizar ese tipo de ayuda.

La Consejera contesta al respecto que creen que con las nuevas tecnologías, será mucho más ágil articular ese procedimiento, pero que se intentará estudiar en los próximos cuatro meses las opciones de que se dispone, indicando que en cualquier caso, si alguna de las entidades tiene alguna sugerencia que aportar, será escuchada por la Consejería.

El representante de la Asociación ACCEM, D. Mohammed Kebaili, advierte de la importancia de articular vías de coordinación necesarias para que los voluntarios que se ofrezcan a colaborar en casos de catástrofes sepan a dónde pueden dirigirse.

La Consejera responde al respecto que tras la DANA se han planteado incluso la posibilidad de diseñar una “app” ágil que ofrezca información básica de emergencias y de contactos que esté centralizada y que permita a la población conectarse con una





red de voluntariado y realizar la oportuna inscripción como voluntario, si bien la implantación de una herramienta de este tipo requiere de un trabajo previo, como todo lo relacionado con las nuevas tecnologías.

Sobre este punto, el representante de la Plataforma del voluntariado pregunta acerca de la todavía existente web del voluntariado de la Región de Murcia, respondiendo la Consejera que dada la importancia del voluntariado, es necesario trabajar para una mayor presencia de en internet, que ésta se va a mantener, subsanando en su caso las deficiencias que se hayan detectado, y ofreciendo las suficientes garantías para que se trate de una web segura, que recoja una información veraz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del CONASEVOL da por concluida la sesión cuando son las diez horas y cincuenta y un minutos

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

EL SECRETARIO (EN FUNCIONES) DEL CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA documento firmado electrónicamente al margen	LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA documento firmado electrónicamente al margen
JESÚS ESTEBAN CÁRCAR BENITO	ISABEL FRANCO SÁNCHEZ

